

## *Anexo a European Citizens' Initiative: La solución rápida, justa y efectiva al cambio climático*

De acuerdo con el último informe del IPCC, las emisiones globales de CO2 deben ser reducidas a la mitad antes de 2030 y debemos alcanzar una sociedad neutra en carbono antes de 2050 para evitar un cambio climático catastrófico. Con esta iniciativa, queremos demostrar que existe un amplio apoyo entre la población europea al sistema de **Cargo al Carbono con Devolución** (conocido en inglés como Carbon Fee & Dividend o **CF&D**). La solución ha sido diseñada para reducir las emisiones de la UE en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Su impacto en la economía de la UE será entre neutro y positivo. Esta política tiene un importante apoyo de científicos, economistas, ONGs, empresas y ciudadanos de la UE.

### **Indice**

- Cargo al Carbono y Devolución**
- Beneficios**
- El Cargo al Carbono**
- La Devolución**
- Los Ajustes Arancelarios al CO2**
- Apoyos**
- Referencias**

**El cargo al Carbono con Devolución (CF&D)** consiste en 3 partes

	<b>Cargo al Carbono</b> Esta política pone un gravamen a todos los combustibles fósiles como el carbón, el gas y el petróleo. Comienza bajo y crece constantemente a lo largo de los años. Esto reducirá la contaminación por CO2 pues tanto las empresas privadas, como el sector público y los consumidores se moverán hacia opciones más limpias y baratas.
	<b>Dividendo</b> Todo el dinero recaudado del Cargo anterior debe ser devuelto mensualmente a los ciudadanos para que dispongan de ello a su gusto. Los costes administrativos se pagarían con parte de los ingresos. Los gobiernos no deben quedarse con ninguna fracción de este Cargo.
	<b>Ajustes Arancelarios al CO2</b> Se establecerán unos aranceles que protejan a los fabricantes y trabajadores de la UE de una competencia internacional desleal que no tenga un Precio al CO2 similar. Los bienes importados de esos países pagarán un arancel equivalente al Cargo anterior; y las exportaciones de la UE a esos países recibirán una desgravación por importe similar.

## **Los Beneficios de Cargo al Carbono y Devolución (Dividendo)**

### **Solución al cambio climático**

Un precio al carbono es la forma más eficiente de reducir emisiones de CO2 (IPCC 2015). A cualquier otra política le costaría más conseguir la misma reducción.

### **Las familias reciben los fondos**

La mayor parte de los hogares de renta media y baja recibirán más recursos por el dividendo de lo que paguen por el recargo. Los fondos que reciban les permitirán elegir en qué lo consumen.

### **Creación de empleo**

Se ha demostrado que el mayor consumo local por los dividendos así como las inversiones necesarias para las tecnologías sin emisiones (eficiencia y renovables) creará empleo en las comunidades locales (REMI 2014)

### **Medio Ambiente más saludable**

Menores emisiones de CO2 y otros contaminantes químicos mejorarán la calidad del aire. Se evitarán muchas muertes prematuras y episodios de daños a la salud pública.

### **Ahorros económicos adicionales**

Se generarán ahorros adicionales al eliminar regulaciones y subsidios innecesarios.

### **Incentivación de decisiones ambientales positivas**

Todos los agentes económicos tendrán incentivos para considerar mejoras en su eficiencia energética y reducir su huella de carbono. Esto será así para particulares, familias, empresas, industria y el sector público.

### **Incentivación para la innovación e inversión de la UE**

La confianza en la señal de precio sobre el CO2 para los años venideros incrementará notablemente las inversiones limpias, acelerando el desarrollo y la viabilidad a largo plazo de tecnologías bajas en carbono.

### **Fomenta la adopción global**

La simplicidad y transparencia de esta política, combinada con los Ajustes Arancelarios al CO2, animará a otros países a adoptar una política similar, haciendo que las condiciones del planeta sean compatibles con una sociedad humana organizada.

## 1.- El Cargo al Carbono



El cargo al carbono se basa en el principio económico de que, si se incrementa el precio de algo, se reduce su demanda.

Estableciendo un incremento creciente al precio de todas las emisiones de CO<sub>2</sub>, se pondría la misma presión en cada tonelada de emisiones. Como mecanismo de mercado, esto incentivaría a la economía a eliminar primero las emisiones más eficientes en coste. A medida que el precio sube, este proceso continuará hasta que todas las emisiones de CO<sub>2</sub> sean eliminadas.

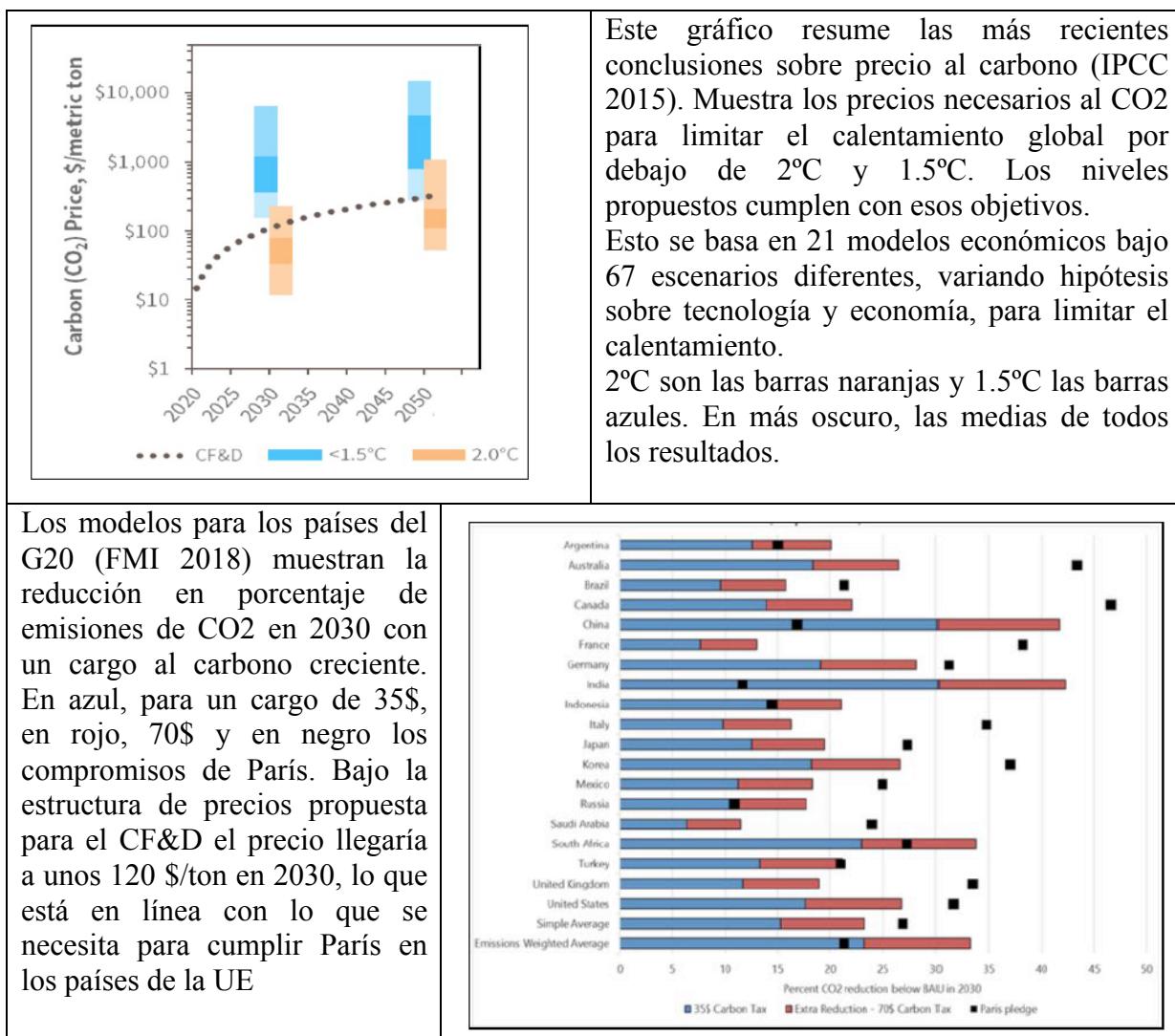
El recargo comienza bajo para evitar un shock a la economía y sube poco a poco, de manera constante, irreversible y predecible. Esto permite a las empresas e industrias tomar decisiones informadas relativas a energía, tales como eficiencia energética, inversiones a largo plazo e innovación. La economía recibe un empujón inicial y una señal clara para el futuro. Todos los agentes económicos (industrias, empresas, sector público, familias y particulares) son motivados para adoptar soluciones más limpias basadas en beneficios financieros.

El lugar más eficiente en coste para imponer el recargo es lo más arriba posible en la cadena de suministro. Es decir tan pronto como los combustibles fósiles entran en la economía, en el punto de extracción (pozo, mina) o puerto de entrada. Esto es así porque hay un número muy reducido de puntos de entrada y control con recursos ya desplegados para imponer el recargo. El efecto de este recargo en origen se repercutirá en toda la economía, impactando todas las actividades basadas, directa o indirectamente, en combustibles fósiles.

*Instrumentos económicos como los impuestos al carbono son atractivos por su simplicidad y su cobertura de todas las tecnologías y combustibles, provocando por tanto, la combinación de reducción de coste por cambios a otros inputs en procesos productivos y otras tecnologías hasta cambios de comportamiento en hábitos de consumo y estilo de vida. Esta es la razón por la que tienen el potencial de ser más efectivas que una regulación sobre tecnologías, productos o comportamientos de los consumidores (obligaciones y/o prohibiciones). Para minimizar el coste administrativo, el mejor lugar de imponer el recargo es en el punto de entrada. Además, un impuesto como el descrito puede apoyarse en los sistemas de recaudación existente (IPCC, 2015).*

## Senda de precio para el cargo al CO2

Los niveles de precio seleccionados para el cargo al CO2 son esenciales para la efectividad de la política y la oportunidad para que la sociedad se adapte. Cuanto antes se comience, más suave puede ser el incremento de precio. Comenzando con 15\$/ton CO2 y con incrementos anuales de 10\$, se encarecería 3 céntimos el litro de gasolina el primer año y 2 céntimos anuales después y se alcanzarían los objetivos del Acuerdo de París.

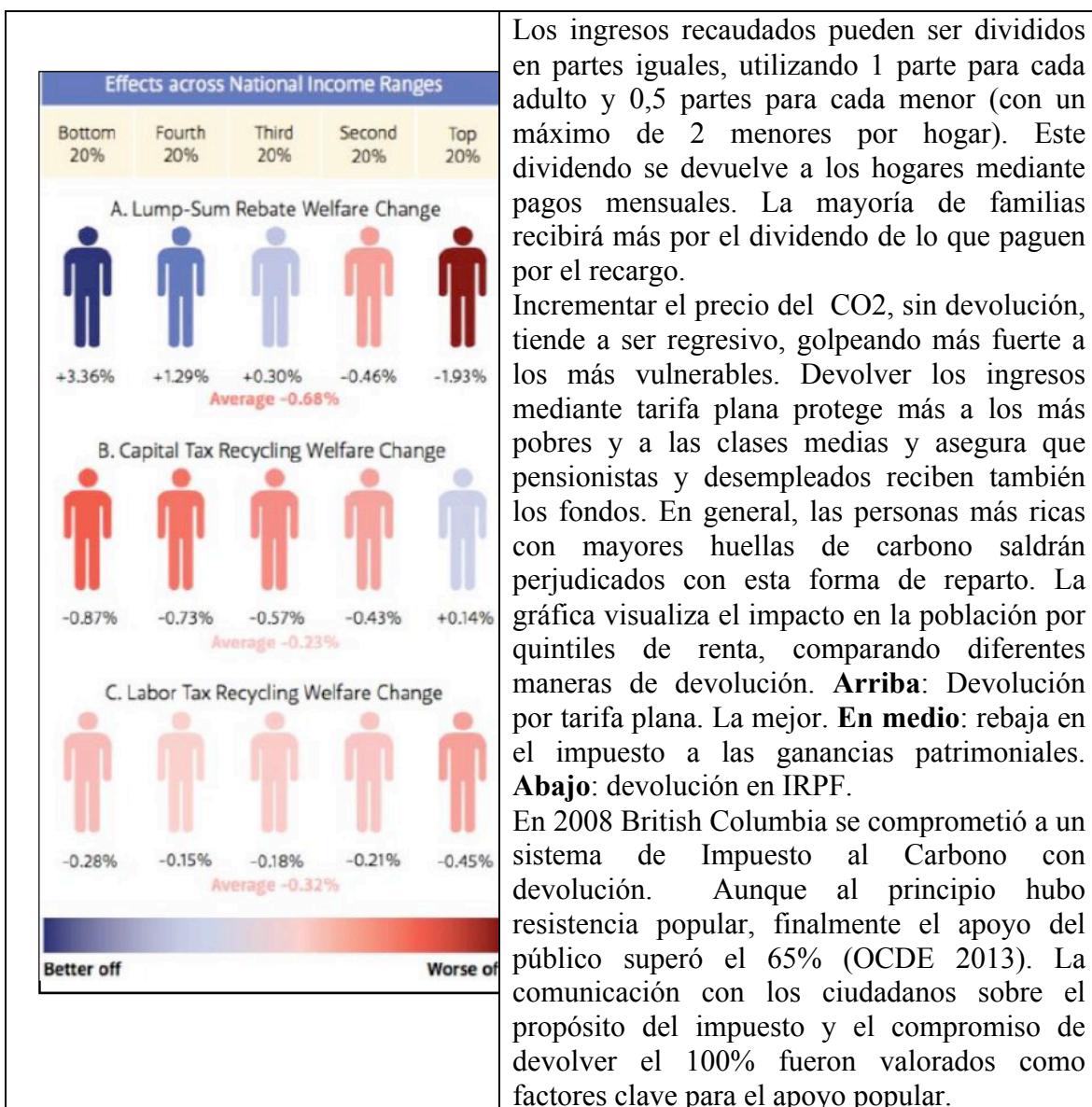


La ley canadiense *Greenhouse Gas Pollution Pricing Act* establece en 20 \$CAD la tonelada y lo incrementa en 10 cada año (Justice Department Canada 2018). En los EEUU, la propuesta de ley *The Energy Innovation and Carbon Dividen Act* propone un incremento anual de 10\$/ton (US Congress, 2019). La propuesta de ley incluye la capacidad de incrementar más el precio si los objetivos de reducción de emisiones no se van cumpliendo. Se estima que esta propuesta de ley causará una reducción de emisiones de al menos un 40% en 12 años. Fuentes reputadas apoyan una senda similar en la UE de 10€/ton y año

## 2.- La Devolución o El Dividendo



Se ha diseñado el dividendo para que la fiscalidad sea neutra. Para mantener la economía en equilibrio, proteger a los vulnerables y asegurar el apoyo público a largo plazo necesario para evitar el cambio climático. A medida que el coste de la contaminación sube con el recargo, devolver todo lo recaudado a los ciudadanos significa que los ciudadanos pueden adquirir los productos y servicios existentes en la economía.



### 3.- Ajustes Arancelarios al CO2 (AAC)



El Ajuste Arancelario al CO2 se diseña para resolver dos retos importantes: Proteger la industria de la UE de la competencia desleal y promover la adopción de sistemas similares en otros países.

En las relaciones comerciales con regiones con impuestos más bajos o sin impuestos al CO2, las importaciones se gravan con un arancel basado en su huella de carbono; y las exportaciones a esos países se desgravarán de manera equivalente. Esto crearía un mercado internacional justo e impediría la fuga de empresas hacia países más contaminantes, en un fenómeno conocido como “Fugas de carbono o carbon leakage”. La empresas de la UE podrán entonces competir con sus competidores internacionales con las mismas reglas de juego.

Es posible limitar los costes de implementación reduciendo estos aranceles solo a determinados tipos de bienes intensivos en energía, conocidos como EITE (Energy Intensive and Trade Exposed), como el acero, cemento, papel, cerámica, productos químicos, fertilizantes, etc. Lo que reduce el número de productos a controlar.

Este AAC es compatible con las reglas de la OMC bajo el artículo II.2 y III.2 del Gatt (The German Marshall Fund of the United States, 2013). Adicionalmente, se establece en el Gatt XX, párrafos (b) y (g) como lo visto en el Protocolo de Montreal relativo a la protección de la capa de ozono. Esta jurisprudencia ha confirmado que las reglas de la OMC pueden adaptarse a la protección del medio ambiente. Para ganar legitimidad de facto, sería conveniente una adopción conjunta de las principales economías del mundo.

El AAC crea un poderoso incentivo para promover la adopción de sistemas comparables de precio al carbono en otros países. Los socios comerciales de los países con este sistema se verán presionados a adoptar sistemas similares para conservar ellos los impuestos retenidos que, de otro modo, irían a los ciudadanos de los países con estos sistemas.

## Como resolver el problema mundial



La UE por sí sola no puede resolver este problema global. Cada región que adopte un precio al carbono y aplique los aranceles descritos, incrementa la presión sobre el resto para que haga lo mismo., acelerando la adopción global de un sistema de precio al carbono.

Los EEUU, China y la UE representan más del 50% del comercio mundial. Si dos de esos bloques adoptan el sistema de Ajustes Arancelarios, la política ganaría legitimación de facto, además de su justificación legal. La propuesta de ley de los EEUU “Energy Innovation and Carbon Dividen Act” ya incluye unos aranceles como los descritos.

Más del 50% de las emisiones de Gases Efecto Invernadero proceden de países clasificados por el Banco Mundial o Transparencia Internacional como “gobiernos débiles y/o corruptos”. Para que tengan éxito en sus políticas de gravar las emisiones, necesitarán un esquema de precio al carbono que sea resistente a la corrupción y que sea fácil de implementar.

La simplicidad y transparencia del sistema aquí descrito CF&D, hace que sea fácil de escalar y difícil de corromper. Puede ser desplegado en 6-12 meses, apenas necesita nuevas infraestructuras gubernamentales (en España lo podría hacer la Agencia Tributaria) y puede ser controlado externamente (OCDE 2013). Adoptando y promoviendo CF&D como una solución clave para afrontar el cambio climático y animando la implementación de los ajustes arancelarios, la UE puede contribuir al proceso global de descarbonización.

## Aprobación de Cargo al Carbono con Devolución

	Más de 3.400 economistas han firmado una declaración de apoyo a los Dividendos de Carbono (Climate Leadership Council 2019) La declaración apoya específicamente los 3 elementos de la política: El recargo, el dividendo y los ajustes arancelarios.
---	--

Marcas globales importantes que apoyan esta política incluyen:



Además de los economistas y empresas globales anteriores, Citizens' Climate Lobby ha recogido apoyos para el CF&D de un elevado número de organizaciones que representan a la sociedad en sus más variadas formas.

Citizens' Climate Lobby tiene más de 100.000 miembros y más de 1.250 apoyos al CF&D por parte de:

 <b>Citizens' Climate Lobby</b>	673 Empresas 141 Organizaciones Religiosas 200 Gobiernos (nacionales, estatales, municipales) 134 Universidades 6 Sindicatos 7 Agencias Nacionales de Seguridad 174 ONGs 31 Medios de comunicación
---	---

## Otros Apoyos al Precio al Carbono

Algunos resúmenes y declaraciones de instituciones Globales y Europeas:

	“El Precio al Carbono debe ser una política principal”
“Los actuales sistemas de Precio al Carbono y su cobertura son inadecuados” – Ian Perry	
	Los Estados Miembros de la UE deben introducir políticas, como Precio o Impuestos al Carbono, como complemento al Sistema de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS)”
El Sistema Europeo de Derechos de Emisión, ETS necesita alcanzar los 30\$, 40\$, 50\$ (por tonelada de CO2)... y para fomentar la captura y almacenamiento de CO2: 80\$, 90\$/tonelada...” – Ian Duncan, Legislador Jefe de la Reforma 2020 del ETS	
Originally the Carbon Disclosure Project	“2018: 7.000 empresas, 50% del valor de mercado global en Bolsa, informaron sobre sus riesgos climáticos”
	“Un sistema bien diseñado de Precio al Carbono es parte esencial de la estrategia para reducir emisiones de manera eficiente”

The Carbon Pricing Leadership Coalition incluye los siguientes países europeos:

Alemania Bélgica Dinamarca España	Finlandia Francia Holanda Italia	Noruega Portugal Reino Unido Suecia	Suiza
--	---	--	-------